RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 1417/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2020- ID Nº 374.177, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES SIN NOMBRE, TRAMO: 9536, 9550 Y 9537 CÑIA. 1º NARANJATY, BARRIO SAN PATRICIO, A LA EMPRESA UNIPERSONAL MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS CON RUC 4035710-4.-

Capiatá, 14 de febrero de 2020.-

VISTO: el informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de 13 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º, inciso "g" del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA Nº 22/2020 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES SIN NOMBRE, TRAMO: 9536, 9550 Y 9537 CÑIA. 1º NARANJATY, BARRIO SAN PATRICIO" – ID N.º 374.177 en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 374.177.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta presentada por un oferente del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 04-02-2020.*
8. *Cuadro de precios de la oferta conforme al Anexo B 02 – 09.*

La convocatoria contó con el siguiente oferente:

OFERENTES HABILITADOS	***R.U.C.***
MLF - PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS	*4035710-4*

El único sobre fue abierto por orden de la máxima autoridad atendiendo que existe una necesidad inmediata de los trabajos objeto del presente llamado.

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:
La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte, bajo responsabilidad.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en los artículos 60 y 61 del Decreto Nº 2992/2019, cuyo resultado se expone:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	*MLF - PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS*
El Formulario de oferta.	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendida.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

Seguidamente se procede a verificar la calificación legal de la firma oferente; cuyo resultado se detalla:

- *El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley Nº 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.*
- *El oferente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis:*

- *El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.*
- *Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.*
- *MARIA LIZ FLEITAS no se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.*
- ***Se anexa como documento respaldatorio dentro de la evaluación legal, el Certificado Nº 141653 obtenido del SINARH en fecha 04 de febrero de 2020.***

Seguidamente se expone los precios ofertado por la firma oferente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1.784	900	1.605.600
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)M	Unidad	1	700.000	700.000
3	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA: 20 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE: 1:3:5 (CORDON ESCONDIDO PARA ACCESO VEHICULAR)	Metro lineal	46	26.600	1.223.600
4	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE FORMA CONCAVA DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	416	26.600	11.065.600
5	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA, S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1.784	47.450	84.650.800
6	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	Metros cuadrados	1.784	2.600	4.638.400
7	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	Metros cuadrados	104	8.000	832.000
8	RAMPA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES (VER DETALLES CONSTRUCTIVOS)	Unidad	2	801.300	1.602.600
9	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	1.784	1.300	2.319.200
				Precio Total	108.637.800

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

- *Según el análisis del cuadro de precios no ha existido ningún error aritmético que corregir, conforme lo indica el numeral 2, del artículo 63 del Decreto reglamentario N° 2992/2019.*

- *En cuanto al margen de preferencia, no aplica al ser una única oferta la que está siendo analizada.*

- *Los precios se ajustan dentro del rango establecido por la convocante no habiendo precios de los rubros que superen el 20% por encima del precio referencial, ni precios de los rubros que superen el 30% por debajo del precio referencial.*

A continuación, se prosigue con la evaluación de los demás requisitos, cuyo resultado se muestra:

OFERENTE	***MLF - PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS***
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*CUMPLE*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	*CUMPLE*
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2016 – 2017 Y 2018 con sus correspondientes declaraciones de impuesto a la renta.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	*CUMPLE*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).	*CUMPLE*
Presentar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.	*CUMPLE*
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	*CUMPLE*
RESULTADO	***CUMPLE***

El oferente cumplió en presentar todas las documentaciones de las cuales se desglosa el cumplimiento primeramente en la Capacidad Financiera:

CAPACIDAD FINANCIERA	***RESULTADO***
• ***Coeficiente de Liquidez:*** *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. de los últimos 3 años* ***(2016 - 2017 y 2018)***	***Cumple.***
• *Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero comas ochenta) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 años* ***(2016 - 2017 y 2018)***	***Cumple.***
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% (cien por ciento) de la oferta total presentada por el oferente.*	***Cumple.*** *ACTIVO CORRIENTE* *274.884.993* *PASIVO CORRIENTE* *149.051.851* *CONTRATOS VIGENTES* - *Es igual ACTIVO LÍQUIDO* *423.936.844*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Detalle de los datos financieros:

EMPRESA	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES								
CONCEPTO	FORMULAS	2016		2017		2018		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	73.940.185	0,63	41.764.919	0,87	274.884.993	1,84	1,1
	PASIVO CORRIENTE	117.766.955		48.207.000		149.051.851		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	156.550.635	1,33	41.764.919	0,30	149.051.851	0,46	0,70
	ACTIVO TOTAL	117.766.955		138.239.220		327.335.252		

EL oferente cumple con la capacidad financiera solicitada en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto, se procede a verificar si cumple a cabalidad con la capacidad técnica y de experiencia exigida en el pliego de bases y condiciones:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento) de la oferta.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 3.***	*Cumple.*

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS *Requisitos Mínimos*	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***Resultado***
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2013 al 2018 en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados, cuyas envergaduras deberán ser igual o superior a las obras licitadas. Mínimamente se requiere la presentación de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales. El monto total de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 80% (ochenta) de la sumatoria global del valor de la obra estimado por la Convocante para la licitación.	*Copias de 5 contratos presentados cada uno con sus correspondientes recepciones finales.*	***CUMPLE.***

CONFORME AL CUADRO PRECEDENTE SE OBSERVA QUE LA EMPRESA MLF - PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS CUMPLE A CABALIDAD CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA, POR LO TANTO, SE PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y EQUIPOS.

APACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
• *Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 (tres) años.* • *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 10 (diez) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.*	*Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, juntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC VIGENTE, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.* *Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.*	***CUMPLE.***

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican, mínimo debe contar con:* • *1 Hormigonera de 2 HP o superior.* • *Equipos de seguridad varios (cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización).* • *Herramientas menores varias (Pala, carretilla metálica, asada, maso, martillo, cucharas de albañil, baldes de albañil).* • *Vehículo para acarreo de materiales y retiro de los restos de la obra.* • *Equipos yherramientas necesarios para el tipo de obra a ser realizada.* *Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Formularios 7 y 8*	***CUMPLE.***

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 22/2020"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES SIN NOMBRE, TRAMO: 9536, 9550 Y 9537 CÑIA. 1º NARANJATY, BARRIO SAN PATRICIO", a la siguiente empresa:

EMPRESA: *MLF - PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS - RUC 4035710-4*

ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL*

MONTO: *G. 108.637.800 - (guaraníes, CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS). IVA INCLUIDO.*

Se adjuntan documentos."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2020- ID Nº 374.177, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES SIN NOMBRE, TRAMO: 9536, 9550 Y 9537 CÑIA. 1º NARANJATY, BARRIO SAN PATRICIO, según el siguiente detalle:

Empresa: MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS CON RUC 4035710-4.

Adjudicación: POR EL TOTAL.

Monto: Gs. 108.637.800.- (guaraníes, CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS) - IVA incluido.

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 " CONSTRUCCIONES."** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2020 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	011	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES SIN NOMBRE, TRAMO: 9536, 9550 Y 9537 CÑIA. 1º NARANJATY, BARRIO SAN PATRICIO	108.637.800
TOTAL						**108.637.800**

Art. 4º. **COMUNICAR** a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

SR. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal